Empresa Social del Estado
Hospital Municipal San Roque
San Roque-Antioquia

Esfuerzo y Responsabilidad de Todos

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NO. 96-2026, DEL 16 DE ENERO DE 2026, SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL SAN ROQUE Y LEIDY VANESSA ZULUAGA MURILLO

Entre los suscritos a saber: DORA INÉS PELÁEZ TABARES, mayor y vecina de San Roque, identificada con cédula 43.189.346 de Itagüí, actuando como representante legal de la E.S.E Hospital Municipal San Roque, de San Roque, en su calidad de Gerente para celebrar este tipo de contratos conforme al acuerdo No. 09 de 2016, el acuerdo No. 03 del 30 de enero de 2021 y acuerdo 04 del 7 de mayo de 2025, de una parte que se denominará EL HOSPITAL, CARLOS ALEXIS USUGA USUGA identificado con cédula 70.435.180 expedida en Cañasgordas, en calidad de supervisor del contrato y YULIANA GIRALDO GALEANO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.414.595, expedida en Medellín, quien obra en su propio nombre, de la otra parte, que se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan dar inicio en la fecha al contrato de prestación de servicios No. 96-2026 del 16 de febrero de 2026 que tiene por objeto: prestar sus servicios como Auxiliar de Enfermería al Hospital por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, además de tener en cuenta los lineamientos establecidos, para ejecutar las acciones que orienten el fortalecimiento de la gestión territorial basada en atención primaria en salud –APS y la operación de los Equipos básicos en salud en el marco de la implementación del modelo de salud preventivo y predictivo para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la salud en el municipio San Roque. El Hospital pagará al contratista mediante cuatro (4) actas así: un acta por **TRES MILLONES DE PESOS M.L. ($3.000.000),**mes vencido, hasta pagar la suma total de **DOCE MILLONES DE PESOS M.L. ($12.000.000)**, previa presentación de informe de actividades ejecutadas en los términos previstos, certificación de recibido del servicio a entera satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato y la acreditación de los pagos de aportes a los sistemas de salud, pensión y ARL, correspondientes al mes inmediatamente siguiente a la fecha en que se pagará, de conformidad con la normatividad vigente. La duración del contrato será de un (4) meses, contados a partir de la firma de la presente acta de inicio.

Para constancia se firma en San Roque, Antioquia, a los (16) días del mes de febrero de 2026, por las partes intervinientes.

DORA INÉS PELÁEZ TABARES
Gerente
E.S.E. Hospital San Roque

YULIANA GIRALDO GALEANO.
C.C. 1.128.414.595, expedida en Medellín
Contratista

CARLOS ALEXIS USUGA USUGA
Supervisor del Contrato